



PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ACTA DE PRORRATEO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE PRORRATEO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7555107 DE 2025

Teniendo en cuenta que el contrato de referencia No. 7555107 estaba proyectado para iniciar el **24 de febrero de 2025**, se hace necesario prorratear el plan de pagos propuesto inicialmente teniendo en cuenta que los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución se cumplieron de la siguiente manera:

Fecha de firma: 24 de febrero de 2025

Fecha de aprobación de garantías: 25 de febrero de 2025

Fecha de expedición de Registro Presupuestal: 41425 de 24 de febrero de 2025

Fecha de inicio: 25 de febrero de 2025

Así las cosas, el plan de pagos propuesto para el contrato **CO1.PCCNTR. 7555107 de 2025**, se establece de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
ENERO	
FEBRERO	\$838.933
MARZO	\$5.033.600
ABRIL	\$5.033.600
MAYO	\$5.033.600
JUNIO	\$5.033.600
JULIO	\$5.033.600
AGOSTO	\$5.033.600
SEPTIEMBRE	\$5.033.600



MES	VALOR A PAGAR
OCTUBRE	\$5.033.600
NOVIEMBRE	\$5.033.600
DICIEMBRE	\$5.033.600
TOTAL DEL CONTRATO	\$ 51.174.933

Como consecuencia de lo anterior, quedará un saldo a favor del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA de acuerdo con los siguientes valores:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 51.174.933
VALOR AJUSTADO DEL CONTRATO	\$ 51.007.147
SALDO POR REVERSAR A FAVOR DEL SENA	\$ 167.786

En consideración a lo anterior, las partes acuerdan modificar el contrato de prestación de servicios No. **7555107**, rigiéndose por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** AJUSTAR el plan de pagos del contrato No. **7555107** conforme a la información anteriormente establecida, el cual quedará así: *Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y UN SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$51.007.147). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por cuatro (4) días por valor de SISIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$671.147) b) Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre 2025, por valor de CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$5.033.600) cada uno.* **CLÁUSULA SEGUNDA.** LIBERAR a favor de la entidad la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 167.786)**, como consecuencia del prorrateo establecido para este contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Remítase el presente documento a Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** PUBLICACIÓN - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada con la aceptación de las partes y su publicación en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Zaira Juliana Castro Arias- Apoyo Gestión Contractual 